



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de diciembre de 2016

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INFORMACIÓN Fiscal sobre Tarifas de las contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicables durante el Ejercicio Fiscal 2017.	1
DECRETO 715.- Se reforman los numerales 1, 2, 3, y 4 de la fracción I, así como los numerales 1, 4, 6 y 8 de la fracción II del artículo 141-A; se derogan los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 51-A, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57, así como la fracción XXXI del artículo 142, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 94 de fecha 25 de noviembre de 2011.	23
<b>DECRETO 716.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017.</b>	<b>26</b>
DECRETO 718.- Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	34

**INFORMACIÓN FISCAL SOBRE TARIFAS DE LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA PRESENTE INFORMACIÓN FISCAL POR LA QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS Y TARIFAS ACTUALIZADAS CORRESPONDIENTES A DICHA**

## 2. ANEXO DE INGRESOS A DETALLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**ANEXO DE INGRESOS 2017**  
**ANEXO UNICO CONTABLE**  
**(PESOS)**

Página 1/2

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
<b>INGRESOS FEDERALES</b>	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 12,281,059,568.43
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE AUTOMÓVILES	\$ -
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	\$ 364,756,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 437,175,791.84
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 589,811,626.89
FISCALIZACION CONJUNTA	\$ 164,365,000.00
ISAN	\$ 183,534,890.05
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 74,207,833.20
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES (ISR Y FONDO DE REPECOS E INTERMEDIO	\$ 961,170,625.84
FONDO PARA EL DESARROLLO MINERO	\$ 61,183,030.00
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 16,223,929.11
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 563,385,989.66
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$ 7,160,709.42
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	\$ 550,000.00
RÉGIMEN INTERMEDIOS	\$ 27,000.00
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL	\$ 98,462,772.04
ENAJENACION DE INMUEBLES	\$ 76,000,644.42
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	\$ 629,001,880.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$ 16,508,077,290.90</b>
<b>INGRESOS ESTATALES</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
SOBRE NOMINAS	\$ 2,026,713,942.65
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTATAL	\$ 250,000,000.00
POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO	\$ 34,128,768.25
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	\$ 82,713,684.43
HOSPEDAJE	\$ 32,377,620.33
ADICIONAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	\$ 42,111,480.46
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 3,600,750.03
SOBRE LOTERÍAS	\$ 5,664,894.12
<b>SUBTOTAL IMPUESTOS</b>	<b>\$ 2,477,311,140.27</b>
<b>DERECHOS</b>	
CONTROL DE VEHÍCULOS	\$ 1,053,897,760.00
BENEFICIACIÓN DE MINERALES	\$ 17,632,801.59
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	\$ 421,114,804.69
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR	\$ 145,107,000.00
REGISTRO CIVIL	\$ 76,049,730.00
LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 110,023,000.00
OTROS DERECHOS	\$ 92,093,354.50
<b>SUBTOTAL DERECHOS</b>	<b>\$ 1,915,918,450.78</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN	\$ 431,081,651.43
REZAGO CENTRO HISTÓRICO DE RAMOS ARIZPE - SALTILLO - TORREÓN.	\$ -
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	\$ 1,168.80
COOPERACIONES	\$ 23,575,969.39
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)	\$ 4,555,533.22
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>\$ 459,214,322.84</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESTATALES</b>	
PRODUCTOS	\$ 56,449,532.90
APROVECHAMIENTOS	\$ 223,047,446.40
<b>INGRESOS ESTATALES</b>	<b>\$ 5,131,940,893.19</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
<b>INGRESOS ESTATALES</b>	<b>\$ 21,640,018,184.09</b>
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	
FONDO PARA LA NOMINA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	\$ 9,813,470,367.00
Para los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)	\$ 1,765,057,051.00
Infraestructura Social (FAIS )	\$ 564,590,770.00
Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	\$ 1,642,956,976.00
Aportaciones Múltiples (FAM ASISTENCIA SOCIAL)	\$ 437,160,264.00
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	\$ 254,193,310.00
Seguridad Pública (FASP)	\$ 196,443,892.00
Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	\$ 698,499,600.00
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$ 15,372,372,230.00</b>